

RIO GALLEGOS,

14 NOV. 2005

VISTO:

El Expediente Nº 18.306/04 de la Unidad Académica Río Gallegos;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 33/34 obra Acuerdo Nº 037 de fecha 7 de Marzo de 2005 en cuyo Artículo 4º se otorga equivalencia parcial a la alumna Julieta CANEDO en la asignatura Enfermería Básica de la carrera Enfermería Universitaria;

QUE a fs. 43 obra Acta Volante de Examen de la equivalencia parcial de la asignatura mencionada precedentemente de fecha 29 de Septiembre de 2005, en la cual consta que la alumna Julieta CANEDO aprobó el examen complementario de la equivalencia citada obteniendo una calificación de CUATRO (4);

QUE a fs. 46 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

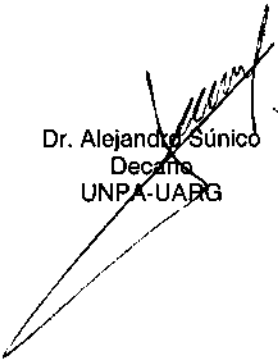
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Julieta CANEDO (D.N.I. Nº 24.324.812) en la asignatura Enfermería Básica de la carrera Enfermería Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido **ARCHÍVESE.-**



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

592